

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El que suscribe, Lic. Jairo Armando Álvarez Vaca, Secretario del H. Ayuntamiento 2021 - 2024 de San Luis de la Paz, Guanajuato, con fundamento en el artículo 128 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, por medio del presente HACE CONSTAR: Que el H. Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28 veintiocho del mes de abril del año 2022 dos mil veintidós, asentado en el acta No. 18/2022, tomó el acuerdo que a la letra dice:

CON 12 DOCE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL SEGUNDO PUNTO DE ACUERDO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; Y, POR LO TANTO, SE AUTORIZA QUE DEL SUBSIDIO QUE SE LE OTORGA A LA ASOCIACIÓN DE BOMBEROS Y PARAMÉDICOS VOLUNTARIOS DE SAN LUIS DE LA PAZ, A.C., SE LES HAGA UN ADELANTO POR LA CANTIDAD DE \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.), CUYO RECURSO DEBERÁN JUSTIFICAR CON INFORMES ACERCA DE SU APLICACIÓN Y/O UTILIZACIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LOS COMPROBANTES FISCALES (FACTURAS) QUE REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE RACIONALIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO Y SE INSTRUYE TANTO A LA TESORERÍA MUNICIPAL COMO AL DEPARTAMENTO JURÍDICO PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES TENDIENTES PARA QUE SE LOGRE MATERIALIZAR EL PRESENTE ACUERDO.

Para los fines legales correspondientes, se expide la presente en la ciudad de San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato, al día 02 dos del mes de mayo del año 2022 dos mil veintidós.

**ATENTAMENTE.**

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**LIC. JAIRO ARMANDO ÁLVAREZ VACA.**



200-07-071-4451-02 \$20,000

01 (468) 68 8 23 31 ext. 111 y ext. 112

shaslp@hotmail.com

Morelos #102 Col. Centro

C.P. 37900 San Luis de la Paz, Guanajuato.



**SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO**

AYUNTAMIENTO 2021-2024

Secretaría del Ayuntamiento

C.P. SANDRA ALICIA HURTADO PÉREZ  
TESORERA DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024.  
SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO.  
P R E S E N T E:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo me permito distraer su amable atención a efecto de enviar a esa Tesorería Municipal a su digno cargo el adendum al convenio número DJ-03/28-01/2022 celebrado entre el municipio y la A.C BOMBEROS Y PARAMÉDICOS SAN LUIS DE LA PAZ, para su atención y pago.

Anexando al presente, original del convenio mencionado en el párrafo anterior.

Sin otro particular por el momento, agradeciendo de antemano por sus atenciones y a espera que se atienda a lo solicitado, me suscribo como su atento y seguro servidor.

LIC. JAIRO ARMANDO ÁLVAREZ V.  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



Secretaría del Ayuntamiento





ADENDUM AL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. T.S.U. LUIS GERARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR EL LIC. JAIRO ARMANDO ÁLVAREZ VACA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE, LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA BOMBEROS Y PARAMÉDICOS VOLUNTARIOS DE SAN LUIS DE LA PAZ, A. C., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JUAN HÉCTOR MORÍN TORRES, EN SU CARÁCTER DE VICE-PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN CIVIL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "BOMBEROS Y PARAMÉDICOS", EN FORMA CONJUNTA REFERIDOS COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** - QUE CON FECHA 28 DE FEBRERO DEL AÑO DEL 2022 SE LLEVÓ A CABO LA FIRMA DEL CONVENIO PARA QUE "EL MUNICIPIO" OTORQUE UN SUBSIDIO A "BOMBEROS Y PARAMÉDICOS", QUE SERÁ DESTINADO, A SOLVENTAR LOS GASTOS PROPIOS DE LAS ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑA.

**SEGUNDO.** - QUE EN FECHA 28 DE ABRIL DEL AÑO 2022 DENTRO DEL ACTA DE AYUNTAMIENTO 18/2022 SE ACORDÓ POR EL AYUNTAMIENTO QUE "EL MUNICIPIO" BRINDE UN RECURSO ADICIONAL A "BOMBEROS Y PARAMÉDICOS" POR LA CANTIDAD DE \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N) ASÍ COMO UN ADELANTO POR LA CANTIDAD DE \$20,000 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N) DEL TRIMESTRE QUE COMPRENDE AGOSTO - SEPTIEMBRE 2022.

### DECLARACIONES

#### I.- DECLARA "EL MUNICIPIO":

I.1.- QUE LAS DECLARACIONES VERTIDAS EN EL CONVENIO PRINCIPAL, PERMANECEN COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN.

#### II.- DECLARA "BOMBEROS Y PARAMÉDICOS":

QUE LAS DECLARACIONES VERTIDAS EN EL CONVENIO PRINCIPAL, ASÍ COMO LAS MODIFICADAS EN LA AMPLIACIÓN AL MISMO, PERMANECEN COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN.

#### III.- DECLARAN "LAS PARTES":

III.1. QUE TIENEN CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO Y DE LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES AL MISMO.

III.2. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN EN EL PRESENTE CONVENIO.

III.3. QUE ACUDEN A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO POR SU LIBRE VOLUNTAD, SIN QUE EXISTA NINGÚN TIPO DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO, TALES COMO ERROR, ENGAÑO, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE.

HECHAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES ACUERDAN SOMETER SU VOLUNTAD A LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

#### DEL OBJETO DEL CONVENIO.

**PRIMERA.** - EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO MODIFICAR LA CLÁUSULA PRIMERA Y SEGUNDA DEL CONVENIO PRINCIPAL MISMOS QUE SE MODIFICARÁ Y QUEDARÁ EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

#### TEXTUALMENTE DICE:

##### DEL OBJETO DEL CONVENIO

**PRIMERA.** - EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO QUE "EL MUNICIPIO" OTORGUE UN SUBSIDIO A "BOMBEROS Y PARAMÉDICOS", POR LA CANTIDAD DE \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), QUE SERÁN DESTINADOS, A SOLVENTAR LOS GASTOS PROPIOS DE LAS ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑA.

#### PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**PRIMERA.** - EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO QUE "EL MUNICIPIO" OTORGUE UN SUBSIDIO A "BOMBEROS Y PARAMÉDICOS", POR LA CANTIDAD DE \$82,000.00 (OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), QUE SERÁN DESTINADOS, A SOLVENTAR LOS GASTOS PROPIOS DE LAS ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑA.

#### TEXTUALMENTE DICE:

##### DE LA FORMA DE MINISTRACIÓN.

**SEGUNDA.** - "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL SUBSIDIO DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE OTORGARÁ DE MANERA TRIMESTRAL, POR LA CANTIDAD DE \$17,500.00 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) DE CONFORMIDAD CON EL TRIMESTRE QUE CORRESPONDA.

#### PARA QUEDAR COMO SIGUE:

##### DE LA FORMA DE MINISTRACIÓN.

**SEGUNDA.** - "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL SUBSIDIO DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE OTORGARÁ DE MANERA TRIMESTRAL, POR LA CANTIDAD DE \$17,500.00 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) SOLO EN LOS TRIMESTRES CORRESPONDIENTES DE ENERO – MARZO Y ABRIL – JUNIO DEL AÑO 2022.

QUE EN EL MES DE MAYO DEL AÑO 2022 SE LE OTORGARÁ LA CANTIDAD DE \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N) COMO ADELANTO DEL TRIMESTRE CORRESPONDIENTE A JULIO – SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022.

Y EN EL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2022 SE LE OTORGARÁ EL RESTANTE DE \$27,000.00 (VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N) CORRESPONDIENTES AL TRIMESTRE OCTUBRE – DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

**SEGUNDA.** - SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, EL CONTENIDO DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULADO EN EL CONVENIO PRIMIGENIO ANTES CITADO, NO MODIFICADO MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO, CONSERVAN TODO SU VALOR Y FUERZA LEGAL, PUES NO ES INTENCIÓN DE LAS PARTES NOVAR O MODIFICAR LOS DEMAS ACUERDOS.

**DE LA COMPROBACIÓN.**

**TERCERA.** - "BOMBEROS Y PARAMÉDICOS" SE COMPROMETE A COMPROBAR EL RECURSO QUE OTORGA "EL MUNICIPIO", MEDIANTE FACTURA QUE DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES Y AGREGARÁ LAS EVIDENCIAS QUE ACREDITEN LA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO.

**CUARTA.** - LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONVENIO, SERÁN RESUELTAS DE COMÚN ACUERDO POR LAS PARTES EN CONFLICTO, O EN SU DEFECTO, SE SUJETARÁN AL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y A LOS TRIBUNALES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y CALCE DEL MISMO, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 05 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS.

POR "EL MUNICIPIO"

T.S.U. LUIS GERARDO SANCHEZ SANCHEZ.

PRESIDENTE MUNICIPAL

HE. JAIRO ARMANDO ALVAREZ VACA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

POR "BOMBEROS Y PARAMÉDICOS":

Juan Hector Morin T.

C. JUAN HÉCTOR MORÍN TORRES.  
VICE-PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.